

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINBA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1.50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Ministerio de Agricultura

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA SERVICIO PROVINCIAL DE LOGROÑO

2111

Por Decreto 2248/1972 de 21 de julio de 1972 y publicado en el B. O. del Estado número 204 de 25 de agosto de 1972, se declaró la repoblación forestal obligatoria de diferentes fincas de propiedad particular situadas en el término municipal de Turruncún, de la provincia de Logroño y dentro de los límites siguientes:

Norte: Término municipal de Arnedo y fincas de particulares del término de Turruncún.

Este: Término municipal de Villarroya.

Sur: Término municipal de Muro de Aguas.

Oeste: Término municipal de Préjano.

En cumplimiento por parte del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza del citado Decreto prevé, la tramitación, si hubiera lugar, del correspondiente expediente de expropiación con aplicación del procedimiento rápido de ocupación de fincas dispuesto por la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza antes de iniciar el citado procedimiento expropiatorio, requiere a los respectivos propietarios para que en un plazo de 15 días manifiesten si están conformes con alguna de las siguientes soluciones:

1.—Repoblación por sus exclusivas expensas, mediante los auxilios previstos en la Ley que procedan

con sujeción a los planes que al efecto establezca el I.C.O.N.A.

2.—Establecimiento de consorcio con el I.C.O.N.A. mediante la cesión de los terrenos de su propiedad en la finca de referencia de acuerdo con las bases contractuales cuyo modelo se expone en los tabiones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, o bien en las oficinas de este Servicio del I.C.O.N.A.

3.—Venta directa al I.C.O.N.A. de los mismos terrenos en un precio que no sobrepase la mayor de las cifras que resulte de capitalizar al 4 por 100.

a) El líquido imponible asignado por el Catastro a la finca.

b) La renta líquida que de la misma se demuestre obtener.

A pesar de haberse realizado las notificaciones antedichas, se hace público el presente anuncio, a fin de que si quedara algún propietario sin notificar, se considere incluido en este llamamiento, señalando el mismo plazo de 15 días para cualquier propietario que se considere dueño de algún terreno dentro de los límites que se señalan en el presente anuncio, pueda dirigirse a este Servicio Provincial del I.C.O.N.A. de Logroño, calle Vara de Rey, número 13 manifestando los derechos que a su juicio tiene acompañando los títulos de propiedad que le acrediten como propietario y comunicando dentro del plazo antedicho si acepta alguna de las soluciones que se proponen entendiéndose que la no presentación de reclamación implica el que este Instituto prescinda de considerarle como propietario de la finca señalada a los efectos de su expropiación forzosa.

Se hace saber también a aquellos

propietarios que acepten alguna de las soluciones ofrecidas que el correspondiente acuerdo deberá quedar ultimado dentro del plazo de 30 días hábiles a contar de la fecha en que la aceptación sea comunicada al I.C.O.N.A. en la inteligencia de que, de no cumplirse, este trámite de formalización del convenio, para lo que será requerido oportunamente dentro de los 30 días ya aludidos, se rehusa cualquier forma de enajenación voluntaria.

Logroño, 18 de septiembre de 1972

El Jefe Provincial del Servicio,

2184

Diputación de Logroño

ANUNCIO

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida don Antonio de Lara Martínez, en garantía de su gestión como Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Primera de Haro, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra dicho Recaudador, en relación con el citado servicio.

Logroño, 26 de septiembre de 1972

El Presidente

Rufino Briones Matute

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión celebrada el 24 de mayo de 1972.

- 1.—Se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de abril último.
- 2.—La Corporación quedó enterada de varias disposiciones oficiales.
- 3.—Se aprobaron las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el 20 de abril p.p.d.
- 4.—La Corporación quedó enterada de diversos escritos de Correspondencia.
- 5.—Se acuerda subvencionar al Patronato Pro-Representaciones Histórico-Najerense.
- 6.—Se aprueban las bases para provisión de plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona 1.ª de Logroño.
- 7.—Se acuerda subvencionar al Club Juventud Faro, para celebración del "V Concurso Fotográfico "Costa del Vino".
- 8.—Se acuerda agradecer al Ministro del Ejército atenciones tenidas con motivo de adquisición inmueble para Colegio Universitario y solicitar futura modificación en cuanto a servidumbre de edificios limitrofes.
- 9.—Se aprueba la forma definitiva del pago de los locales adquiridos a don David Grijalba Verde y don Donato Murúa Trincado.
- 10.—Se acuerda la adquisición de cuatro pabellones desmontables para atención de enfermedades contagiosas.
- 11.—Se acuerda liquidación de "Obras en Escuela Familiar Agraria de "La Grajera" a favor de la Caja Provincial de Ahorros.
- 12.—Se acuerda nombramiento de don Vicente Navarro García como Administrador del Hospital Provincial, según propuesta del Tribunal calificador.
- 13.—Se aprueba las bases para concurso-oposición para provisión de 1 plaza de Maestro Sastre y dos de Vigilante en el Hogar Provincial.
- 14.—Se aprueban las bases del concurso para provisión de Plaza de Jefe de Negociado.
- 15.—Se acuerda concesión de diversas cantidades a Funcionarios en concepto de Servicio Médico-Farmacéutico.
- 16.—Se aprueba ayuda económica a un empleado laboral durante su baja por enfermedad.
- 17.—Se acuerda sean a cargo de la Diputación los gastos originados por el tratamiento especial a la hija de un funcionario.
- 18.—Se acuerda conste el agradecimiento hacia el funcionario D. Francisco Gonzalo Mazo, recientemente jubilado por su espíritu de abnegación y sacrificio en los 40 años al servicio de esta Diputación.
- 19.—Se acuerdan retribuciones al personal médico de servicios contratados.
- 30.—La Corporación quedó enterada de resoluciones de la Dirección General de Administración Local, sobre creación, contratación y transformación de la plantilla del personal en el Hospital Psiquiátrico y Hospital Provincial y oficinas centrales.
- 21.—Se aprueba concesión premio natalidad a un funcionario por nacimiento de su hijo.
- 22.—Se deniega solicitud de anulación de cuenta por estancias y curas en Hospital Provincial, devengada por D.ª Patrocinio Hernández Díez.
- 23.—Se acuerda gestionar ingreso en Sanatorio de Górliz del niño Ramón Hernández Villoslada, natural de Camprovin y vecino de Baños de Río Tobía.
- 24.—Se aprobó certificación número 1 y final por "Obras de Muro de contención y Urbanización de la Plaza" en Laguna de Cameros.
- 25.—Se aprobó certificaciones número 1 y 2 de "Obras de Urbanización Hermanos Martínez Baroja" equivalente a "T. Ayuntamiento".
- 26.—Se aprueba certificación número 5 de "Obras Centro Rural de Higiene" en Aldeanueva de Ebro.
- 27.—Se aprueba certificación única "Obras nichos en Cementerio Municipal" de Arnedo.
- 28.—Se aprueba certificación número 1, "obras pavimentación, reposición de aceras alcantarillado y alumbrado público en c/. Carrera de Arnedo.
- 29.—Se aprueba certificaciones número 1 y 2 en "Casa Consistorial" de Arnedo.
- 30.—Se aprueba certificación única "Obras alumbrado público" en Ci-rueña.

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

2142

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de junio pasado, relativo a imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización comprensivas de los proyectos de instalación de la red de aguas, instalación del alcantarillado, instalación del alumbrado, pavimentación de aceras y pavimentación de calzadas, en la calle General Francisco de Toros, tramo comprendido entre las calles Santos Ascarza y Ronda, en unión del expediente incoado al efecto para que durante el indicado plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Las características del acuerdo de imposición son las siguientes:

Coste previsible de las obras: pesetas 14.093.593.

Modalidad: Beneficio especial Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Auxilios computables: Ninguno.
Tipo de imposición: 90 por 100 de coste de las obras.

Módulo de imposición: Metros lineales de fachada de los inmuebles sean solares o edificios que lindan a la calle en que se efectúen las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 19 de septiembre de 1972

El Alcalde Presidente.

2121

ANUNCIO

2159

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la imposición de Contribuciones especiales en los terrenos que circundan a la plaza de Toros, tramo comprendido entre la calle General Primo de Rivera a la calle Manzanera, por las obras de instalación del alumbrado público, instalación de la red de aguas, pavi-

- 31.—Se aprueba anulación, saldo y consignaciones como liquidación Plan 1965-66.
- 32.—Se aprueba anulación saldo y consignaciones como liquidación Plan 1967-8.
- 33.—Se aprueba requerir a diversos Ayuntamiento para terminar obras Plan 1969-70, antes de fin de septiembre próximo o anulación en caso contrario.
- 34.—Se aprueba adquisición Servicio Incendios Vehículo autotanque y extintores Plan 1971-72.
- 35.—Se aprueba certificación número 16 Obras Hospital Psiquiátrico P.
- 36.—Se aprueba certificación número 17 obras Hospital Psiquiátrico P.
- 37.—Se aprueba "Proyecto Reconstrucción Castillo Clavijo" (3.ª fase).
- 38.—Se aprueba actas recepción provisional y definitiva "obras C.V. Logroño a Mendavia.
- 39.—Se aprueba adjudicación definitiva de "Instalación línea eléctrica para reemisor T.V." en Canales de la Sierra.
- 40.—Se acuerda adquisición de "Máquina sumadora y otra calculadora para Vías y Obras Provinciales".
- 41.—Se acuerda informar favorablemente el "proyecto de construcción de carretera de circunvalación Sur de Logroño".
- 42.—Se aprueba el reconocimiento de varios créditos.
- 43.—Se aprueba definitivamente la cuenta de Administración del Patrimonio Provincial.
- 44.—Se aprueba provisionalmente la cuenta general del presupuesto provincial ordinario de 1971.
- 45.—Se aprueba provisionalmente la cuenta general del presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones de 1971.
- 46.—Se aprueba concesión de "Anticipos reintegrables" a varios municipios.
- 47.—Se acuerda, a propuesta de la Presidencia, celebrar el "Día de la Provincia", en Torrecilla de Cámeros, a últimos de junio o primeros de julio.
- 48.—Se aprueba propuesta de la Presidencia sobre estudio de necesidades reales de todos los pueblos de la provincia.
- 49.—Se acuerda felicitar a las siguientes personalidades por haber sido distinguidas recientemente:
- Al Ilmo. Sr. D. Carlos Bonet Hernando, nombrado miembro del Consejo de Administración del Instituto Internacional de Estudios de Clases Medias.
- A don Ramón Castroviejo Briones concesión Insignia de Oro del Centro Riojano de Madrid.
- A don Santiago Ramos Galilea, ingreso categoría caballero en la Orden Civil del Mérito Agrícola.
- 50.—Se acuerda conste en acta la condolencia por el fallecimiento del Ilmo. y Revd.º Sr. D. Julián Cantera Orive, y expresar sentimiento a sus familiares.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

V.º B.º

El Secretario

El Presidente.
Rufino Briones Matute

Rafael Nasarre Alastruey

2121
2159

mentación de aceras y pavimentación de calzada, se convoca a los interesados que más adelante se relacionan así como a todos aquellos que resulten tener interés directo en las propiedades en los terrenos antes mencionados cualquiera que sea la naturaleza de su título de propiedad, para que se reúnan en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del primer día hábil siguiente al plazo de 15 días igualmente hábiles, contados del inmediato siguiente al de publicación del presente

e nel B.O. de la provincia, ante la Mesa Provisional integrada por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y Secretario de la Corporación, para la designación de delegados y redacción de los Estatutos de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, todo, conforme a lo determinado por el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales.

RELACION DE CONTRIBUYENTES

L. María Gómez Samaniego Amézqueta
Juan A. Martínez Domingo

Félix Armendáriz López
María Gómez Samaniego Amézqueta
Clotilde y María Rosario Gómez Morales
Rodolfo Jiménez Díez
Alfredo Ulecia Sicilia
Purificación Bujanda Pérez de Albeniz
María Josefa Vera Romera
Loreto María Gómez Samaniego Amézqueta
Antonio Pérez Torrecilla
Juan Antonio Martínez Nicolás
Manuel Fandiño Fernández
Antonio Gauzarain Gaztañaga
Fausto Sanz Arranz
Angela Maté Martínez
Acacio Hernández Gómez
Eugenio Martínez Elguea
Gonzalo Benés Martínez
Gonzalo Barcenilla Fuentes
Román Oliván Andérica
Ana María García Guerra
David Lafuente Lafuente
Julián Calzada Terroba
Milagros Puerta Martínez
Honorato Castellanos Fernández
Ceferino García de Pablo
José L. Benito López de Murillas
Pedro Martínez Berceo
Faustino Marín Plaza
Martín Martínez Berceo
Inés Arzallus Sologaitoa
Pedro Amilburu Illena
Autelio Hernández Toledo
Manuel Gil Moreno
Ernesto González Expósito
Gonzalo Barcenilla Fuentes
José Vázquez Moreno
Gonzalo Barcenilla Fuentes
Benigno Ibáñez Rodríguez
María Millán Zorzano
Epifanio Roldán Marín
Félix Barrio Fernández
Felisa Elías Carasa
José Ariznavarreta Otelora
Felisa Elías Carasa
Matilde Laya Escobar
Bonifacio Hijazo Gracia
Gregorio Elías Carasa
Florencio Blanco Zurbano
Crescencio Vicario Laseca
Antonio Tejada Verano
Eduardo Fernández de la Pradilla Serrano
María Pilar Hernández Beriain
Paulino Marín Quijano
Francisca Serrano Pérez
Félix Fernández Amatriain
Manuel Martínez Díez
Amable Sánchez Holgado
Monserrat Sánchez
Monserrat Victoria Ayala
Ángel Santamaría Martínez
Tomás Ortega Abalos
Olegario Díaz Novo
Julián González Díaz
Claudia Villoria Agüero
Fernando Rubio Jiménez

Francisco Peso Rico
 Jesús Martínez Arraiz
 Higinio Ochoa Gonzalo
 Angeles Martínez Palacios
 Ernesto Miguel García
 J. Luis Osacar Hermosilla
 Félix Miguel Villanueva
 Francisco Jiménez Fernández
 Ignacio Soto del Río
 Alfonso Corcuera García
 Jesús A. Calavia Baquero
 Urbano Guerra Ruiz
 Urbano Guerra Ortiz
 Joaquín Galarza Ramírez
 Luis E. Ballesteros Lahidalga
 Angel Cruz García Martínez
 Valvanera Sáenz Aguado
 Raul Alamos Olmos
 Luis Milla Ojuel
 Domingo Carcedo Ortega
 Angel Bermejo Navajas
 Jesús Gaona Esteban
 Manuel Resa González
 A. Inocencia Sáez del Hierro
 Félix Rodríguez Gracia
 Ricardo, Luis y Fernando Espinar
 Luz y María Mercedes Grávalos Grijalba
 Juan B. Díez
 Florencio Zubizarreta
 Eusebio Herrero
 Valeriano Laban e hijas
 Teofilia Ruiz Ruiz
 Luis Garrobo Moreno
 María Angeles Barriobar González
 Cesáreo Castañares Medrano
 Valentín Madurga Ocio
 Emilia Armas Morras
 Fernando Saldevilla Monasterio
 José María Fernández Valencia
 Jesús Fernández Pastor
 Manuel Fernández Neches
 Calixto Ruiz Bóveda
 María Cirales Acea
 José Muñiz Gil
 Victorino Estebas Martínez
 Juan José Martínez de Pinillos
 Francisco Domingo Alvarez
 José Antonio Tollas Celi x
 Ana Maria Zabalza Domínguez
 Gloria Resurrección Díez Sanz
 Feliciano San Vicente Martín
 José Tellaeché Echevarría
 Miguel Pérez Berges
 Ventura Vargas García
 Donato Garnica Alonso
 Antonio Ladrón de Guevara
 Augusto Terreros Sáez
 Angel Otaño Garrido
 Alfonso Alvarez Castaños
 Jesús Madurga Oteiza
 Pedro J. Cordero Duchá
 Hermenegildo Fernández Fernández
 Santiago Suso Iturrizaga
 Saturnino Gracia Pérez
 Manuel Ruiz Soto
 Manuel Ruiz Deop
 J. Antonio Jauregui Elguezábal

Compañía Nueva Plaza de Toros S.A.
 Irene Díez del Valle e hijos

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Logroño, 27 de septiembre de 1972

El Alcalde-Presidente,

2134

ANUNCIO

2159

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia, el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de junio pasado, relativo a imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización en los terrenos circundantes a la plaza de Toros comprendidos entre la calle General Primo de Rivera y la calle Manzana, y que comprende los proyectos de instalación del alumbrado, instalación de la red de aguas pavimentación de aceras y pavimentación de calzada, en unión del expediente incoado al efecto para que durante el indicado plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Las características del acuerdo de imposición son las siguientes:
 Coste previsible de las obras: pesetas 1.566.047

Modalidad: Beneficio especial, artículo 183 Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Auxilios computables: Ninguno
 Tipo de imposición: 90 por 100 del coste de las obras.

Módulo de imposición: Metros lineales de fachada de los inmuebles, sean solares o edificios que lindan a la calle en que se efectúan las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 26 de septiembre de 1972

El Alcalde-Presidente,

2135

ANUNCIO

2154

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de junio pasado, relativo a imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización comprensivas de los proyectos de pavimentación de aceras y pavimentación de calzada en la calle Doce Ligero, tramo comprendido de General Franco a Madre Dios, en unión del expediente incoado al efecto para que durante el indicado plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Las características del acuerdo de imposición son los siguientes:

Coste previsible de las obras: 3.213.875 pesetas.

Modalidad: Beneficio especial Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Auxilios computable: ninguno.
 Tipo de imposición: 90 por 100 del coste de las obras.

Módulo de imposición: metros lineales de fachada de los inmuebles sean solares o edificios que lindan a la calle en que se efectúan las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 20 de septiembre de 1972

El Alcalde-Presidente

2130

ANUNCIO

2156

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia, el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 23 de junio pasado, relativo a imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización comprensivas en los proyectos de instalación de la red

sé-Luis Ibáñez Pérez y don Juan Antonio Jiménez Sandoval, ambos domiciliados en Arnedo, industrial el primero y empleado el segundo, también litigantes en nombre propio bajo la dirección del Abogado don José Luis Blasco Marín y contra Doña María Sandoval Gil de Muro y Don Antonio, Doña Elvira, Doña Concepción, Doña Francisca Carmen, Doña María-Esther, Don José-Luis, Don Angel, y Doña Isabel Pérez Saldoval, todos con domicilios en Arnedo, excepto los dos últimos, cuya vecindad afirmó ignorar el demandante, y ninguno de los cuales compareció en el juicio, por lo que fueron declarados en rebeldía. Siendo objeto del proceso la negación de una servidumbre de paso; y

Fallo: Que estimando en su totalidad la pretensión actuada con el carácter de principal en la demanda, debo declarar y declaro que la finca propiedad de don Carmelo Pérez de Blas, situada en el paraje de "Renocal" de éste término municipal de Arnedo, que linda al N. con ferrocarril; al S, con María Sandoval Gil de Muro y sus hijos Snes. Pérez Sandoval y con José Luis Ibáñez Pérez; al E. con Honorio Heras y al O, con Jacinta Herreros de Tejada, no tiene sobre sí ni está gravada con servidumbre de paso alguna a favor de la finca de doña María Sandoval Gil de Muro y don Juan-Antonio, Don Antonio, Doña Elvira, Doña Concepción, Doña Francisca-Carmen, Doña María Esther, Don José Luis Don Angel y Doña Isabel Pérez Sandoval, ni de la finca de don José-Luis Ibáñez Pérez, colindantes ambos con la del demandante don Carmelo Pérez de Blas, condenando a los referidos demandados a que en lo sucesivo se abstengan de utilizar para paso de sus finca la perteneciente a aquél, y ello sin expresa imposición de la totalidad de las costas a ninguna de las partes por lo que cada una satisfará por entero las causadas a su instancia y la mitad de las comunes.

Y para que sirva de notificación a los demandados, declarados en rebeldía, doña María Sandoval Gil de Muro y doña Elvira, Don Antonio, Doña Concepción, Doña Francisca-Carmen, Doña María Esther, Don José Luis, Don Angel y Doña Isabel Pérez Sandoval, mediante su publicación en el B.O. de esta, expido el presente en Arnedo a 14 de septiembre de 1972.

El Secretario,

2169

2108

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 18 de 1972, que se siguió en este Juzgado por el delito de robo, contra Emilio Narro Gutiérrez, he acordado sacar en venta y pública subasta, por primera vez, y término de 8 días, la motocicleta que fue embargada al dicho procesado hoy penado, para cubrir las responsabilidades civiles que pudieran serles impuestas por dicha causa, y bajo las condiciones que luego se dirán, y para cuyo acto se ha señalado el día 15 del próximo mes de diciembre a las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia planta baja izquierda, izquierda.

Motocicleta objeto de la subasta Motocicleta marca Bultaco, de 125 c.c. matrícula LO-11.338 que se encuentra en muy mal estado de uso y conservación tasada en 6.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación.

La licitación podrá hacerse con derecho de cesión a un tercero.

La motocicleta objeto de la subasta, podrá ser examinada en este Juzgado, durante las horas de audiencia de la mañana, durante los tres días anteriores al señalado para el acto.

Dado en Logroño, a 18 de septiembre de 1972.

2181

Anuncios Oficiales

2153

Debidamente autorizado por I.C.O.N.A. y por acuerdo de este Ayuntamiento por razón de urgencia el próximo día 3 de octubre se procede a subastar los aprovechamientos forestales de este muni-

cipio que se detallan a continuación.

Monte Moncalvillo

A las 12 horas.—Palomas 10 pesetas para 20 escopetas. Tasación 50.000 pesetas. Tasas 1.392 pesetas.

A las 12'30.—Batidas jabali. 6 piezas para 30 escopetas y 4 piezas por batida. Tasación 30.000 pesetas. Tasas 1.287 pesetas.

Monte La Barga y Rozas

A las 13 horas.—Caza mayor jabali, cuatro batidas para 20 escopetas y 4 piezas por batida. Tasación 8.000 pesetas Tasas 1.172 pesetas.

NOTA.—Si algún aprovechamiento queda desierto se procederá a subastarlo el martes siguiente a la misma hora. Todos los gastos anuncios e impuestos que origine esta subasta serán de cuenta de adjudicatarios.

Viguera, a 26 de septiembre 1972.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

El próximo día 10 de octubre a las 12 de la mañana dará comienzo en la Casa Consistorial el acto de la subasta de los aprovechamientos de 1972-73 que se detallan a continuación con intervalos de 15 minutos.

Caza menor, excepto puestos paloma, del monte Corrales-Zamquería número 78 para 40 escopetas. Tasación 4.000 pesetas. Tasas 505 pesetas.

Caza menor, excepto puestos paloma, del monte Dehesa Zaballa número 80, para 35 escopetas. Tasación 3.500 pesetas Tasas 505 pesetas.

Caza mayor, tres batidas a jabali, co n tres piezas como máximo por batida, en el monte Dehesa Zaballa número 80. Tasación 3.000 pesetas. Tasas 1.113 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado desde el día siguiente al de aparecer este anuncio en el B.O. de la provincia hasta el mismo momento de celebración de cada subasta.

Valgañón, 23 de septiembre 1972.

El Alcalde,

2128

ANUNCIO

2144

Este Ayuntamiento debidamente autorizado por la Superioridad saca a subasta los siguientes aprovechamientos del monte Espinedo, año forestal 1972-73, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 4 de octubre de 1972, a las horas que se indican seguidamente:

A las 12 horas.—6 puestos para caza de paloma, 16 escopetas. Precio base 36.000 pesetas. Precio índice 72.000 pesetas. Indemnizaciones 1.319 pesetas.

A las 12'30 horas.—Cuatro batidas para caza del jabalí, 20 escopetas y cuatro piezas por batida. Precio base 36.000 pesetas. Precio índice 72.000 pesetas. Indemnizaciones 1.319 pesetas.

Los pliegos en sobre cerrado y con la documentación exigida en la Ley, debidamente reintegrados deberán presentarse durante los 30 minutos siguientes a la hora fijada para cada subasta, siendo abiertos a continuación:

Serán de cuenta del rematante el reintegro, derechos reales, tasas y en general todos cuantos se presenten con este motivo.

Regirá para esta clase de aprovechamientos todo lo actualmente en vigor legislado por las Autoridades competentes.

De quedar desiertas todas o alguna de las subastas anteriores se celebrará segunda el día 7 de octubre de 1972, a la misma hora.

Torrecilla en Cameros, 21 de septiembre de 1972.

El Alcalde

2121

ANUNCIO

2146

Este Ayuntamiento de Pradillo debidamente autorizado por la Superioridad saca a subasta los siguientes aprovechamientos de caza del monte Bocino-Peñas Malas, año forestal 1972-73 que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el día 7 de octubre de 1972 a las horas que a continuación se indican:

A las 12'30.—Tres puestos para caza de paloma con seis escopetas. Precio base 4.500 pesetas. Precio índice 9.000 pesetas. Indemnizaciones 1.145 pesetas.

A las 12'45.—Dos puestos para caza de paloma con cuatro escopetas. Precio base 3.000 pesetas. Precio

índice 6.000 pesetas. Indemnizaciones 1.113 pesetas.

A las 13.—Tres puestos para caza de paloma con seis escopetas. Precio base 4.500 pesetas. Precio índice 9.000 pesetas. Indemnizaciones 1.145 pesetas.

A las 13'15.—Dos puestos para caza de paloma con cuatro escopetas. Precio base 3.000 pesetas. Precio índice 6.000 pesetas. Indemnizaciones 1.113 pesetas.

A las 13'30.—Diez escopetas para caza menor. Precio base 15.000 pesetas. Precio índice 30.000 pesetas. Indemnizaciones 1.208 pesetas.

A las 13'45.—Cinco batidas para caza de jabalí con 30 escopetas y 4 piezas por batida. Precio base 12.500 pesetas. Precio índice 25.000 pesetas. Indemnizaciones 1.195 pesetas.

Las proposiciones en sobre cerrado debidamente reintegrados y con los requisitos exigidos en Ley, deberán presentarse durante los 15 minutos siguientes a la hora fijada para cada subasta, siendo abiertos a continuación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, reintegro, derechos reales, anuncios y en general todo cuantos se presenten con este motivo.

De quedar desiertas todas o alguna de las subastas anteriormente relacionadas se celebrará segunda el día 11 de octubre de 1972, a la misma hora.

Regirá para estos aprovechamientos todo lo actualmente en vigor legislados por las Autoridades competentes.

Pradillo, 22 de septiembre de 1972

El Alcalde

2122

ANUNCIO

2144

Este Ayuntamiento debidamente autorizado por la superioridad saca a subasta los siguientes aprovechamientos del monte Espinedo, año forestal 1972-73, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 4 de octubre de 1972, a las horas que se indican seguidamente:

A las 12 horas.—6 puestos para caza de paloma. 16 escopetas. Precio base 36.000 pesetas. Precio índice 72.000 pesetas. Indemnizaciones 1.319 pesetas.

A las 12'30 horas.—Cuatro batidas para caza del jabalí, 20 escopetas y cuatro piezas por batida. Precio base 36.000 pesetas.

Precio índice 72.000 pesetas. Indemnizaciones 1.319 pesetas.

Los pliegos en sobre cerrado y con la documentación exigida en Ley, debidamente reintegrados, deberán presentarse durante los treinta minutos siguientes a la hora fijada para cada subasta, siendo abiertos a continuación.

Serán de cuenta del rematante el reintegro, derechos reales, tasas y en general todos cuantos se presenten con este motivo,

Regirá para esta clase de aprovechamientos todo lo actualmente en vigor legislado por las Autoridades competentes.

De quedar desiertas todas o alguna de las subastas anteriores se celebrará segunda el día 7 de octubre de 1972 a la misma hora.

Torrecilla en Cameros, 21 de septiembre de 1972.

El Alcalde,

2219

2136

Este Ayuntamiento debidamente autorizado por la Superioridad saca a subasta los siguientes aprovechamientos del año forestal 1972-73 que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el día 5 de octubre de 1972, a las horas que se indican seguidamente:

MONTE DEHESA Y PAGO PRIVATIVO

A las 12.—10 puestos para caza de paloma con 20 escopetas. Precio base 10.000 pesetas. Precio índice 20.000 pesetas. Indemnización 1.182 pesetas.

A las 12'30.—5 batidas para caza del jabalí con 30 escopetas y 4 piezas por batida. Precio base 15.000 pesetas. Precio índice 30.000 pesetas. Indemnizaciones 1.208 pesetas.

MONTE MONCALVILLO

A las 13.—5 batidas para caza del jabalí con 30 escopetas y 4 piezas por batida. Precio base 30.000 pesetas. Precio índice 60.000 pesetas. Indemnizaciones 1.287 pesetas.

Los pliegos en sobre cerrado y con la documentación exigida en Ley, deberán presentarse durante los 30 minutos siguientes a la hora fijada para cada subasta, siendo abiertos a continuación.

Serán de cuenta del rematante el reintegro, derechos reales, tasas y en general todos cuantos se presenten con este motivo.

Regirá para esta clase de apro-

vehamientos todo lo actualmente en vigor legislado por las Autoridades competentes.

De quedar desiertas todas o alguna de las subastas se celebrará segunda el día 9 de octubre de 1972, a la misma hora.

Nestares 22 septiembre 1972.

El Alcalde,

2121

2092

Resolución del Ayuntamiento de San Asensio por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de construcción de 52 nichos en el Cementerio Municipal de esta villa.

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 8 de los corrientes acordó la celebración de la subasta para contratar la ejecución de referido proyecto y que se anuncie en forma reglamentaria.

El tipo de licitación del presupuesto de contrata es de 186.194'07 pesetas.

El plazo para su ejecución será de tres meses, contados a partir del día en que se firme el acta de iniciación de las obras cuyo comienzo no podrá ser superior a los quince días de la adjudicación definitiva.

El proyecto técnico, redactado por el Perito Industrial don Pablo Ezquerro Sigüenza con sus memoria planos y presupuesto, así como el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles de oficina, de las once a las trece horas hasta el día en que concluya el plazo de presentación de proposiciones inclusive.

El proyecto general, por espacio de quince días a contar de la publicación de este anuncio, queda expuesto al público para oír reclamaciones igualmente.

Fianza. Se cifra en 6.000 pesetas que habrá de depositarse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos para poder concurrir a la subasta con anterioridad.

Fianza definitiva será de 12.000 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se indica, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las 11 a las 13 horas, en días hábiles y durante el plazo de 20 días hábiles inmediatos siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de

la provincia, se reintegrarán con Timbre del Estado de 6 pts. Timbre Municipal de 10 pts. y Póliza de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de la Administración Local de 10 pts. igualmente.

La apertura de las proposiciones que se presenten a esta subasta, se verificará por la Mesa de licitación compuesta por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y por el Secretario de la Corporación Municipal o Funcionario en quien éste delegue, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 17 horas del primer día hábil siguiente al en que vengán los 20.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y con la inscripción de "Proposición para tomar parte en la subasta para ejecución del proyecto de construcción de cincuenta y dos nichos en el Cementerio Municipal", en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición se acompañará D.N.I. del licitador, carnet de Empresa responsable justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales y declaración de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a esta subasta y el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

La subasta se celebrará a la baja

Existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario aprobado al efecto

Serán de cuenta del adjudicatario, conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, todos los gastos que motive la subasta, y en todo lo no previsto en este anuncio regirá cuanto determina referido Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D...vecino de...con domicilio en calle de...núm...en nombre propio o en representación de...) enterado del anuncio publicado y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras del proyecto de construcción de 52 nichos, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a las mismas por la cantidad de...(consignese en letra), pesetas. Fecha y firma del proponente.

San Asensio, 12 de septiembre de 1972.

El Alcalde,

2163

Delegación de Industria

ANUNCIO

Por D. Julián Cámara Ruiz, con domicilio en Albelda de Iregua, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 kv y estación transformadora para suministro eléctrico a su campión en Albelda de Iregua, a cuyo fin solicita la declaración de U.P a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por escrito las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.044

Logroño, 12 de septiembre de 1972

El Ingeniero Jefe,

2147

ANUNCIO

Por RUN, S.L. con domicilio en Arrúbal (Logroño) ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13'2 kv y estación transformadora para suministro eléctrico a su fábrica de calzados en Arrúbal, a cuyo fin solicita la declaración de U. Pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por escrito las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.043

Logroño, 12 de septiembre de 1972

El Ingeniero Jefe,

2148